

Circular Informativa E-35/2021
13 de Octubre de 2021

AYUDAS PARA EL AUTOCONSUMO, ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TÉRMICOS CON ENERGÍAS RENOVABLES

Estimados Asociados:

Como ya les informamos el pasado 11 de agosto a través de nuestra [Circular E-31/2021](#), el BOE del 30 de junio publicó el [RD 477/2021 de 29 de junio](#), por el que se aprueba el Programa de Incentivos para la ejecución de instalaciones ligadas al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energías renovables, así como la implantación de sistemas térmicos en el sector residencial; programa que debía ser gestionado por las Comunidades Autónomas.

Pues bien, en el [BOJA del pasado 1 de octubre](#), se ha publicado la Resolución de 28 de septiembre de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convocan esas ayudas en nuestra comunidad autónoma. **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN COMENZARÁ A LAS 9 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE próximo.**

La finalidad de estos incentivos es promover la adquisición de sistemas de autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. Las actuaciones que serán incentivables son las incluidas en algunos de estos programas:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Estos programas de ayudas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, **aunque las solicitudes de incentivos serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos disponibles.** La comunidad de Andalucía tiene asignados según la convocatoria 97 millones de euros para estos Programas.

[En este enlace pueden acceder a un completo resumen](#) de este Real Decreto, con los destinatarios y requisitos de los distintos programas, elaborado por nuestra federación nacional FENIE. Asimismo, toda información la tienen [disponible en la web del IDAE.](#)

Aprovechamos para recordarles que el pasado 20 de septiembre se abrió la ventanilla para solicitar ayudas de la [tercera convocatoria del programa para la mejora energética del transporte en Andalucía, MOVES III](#) (vehículos eléctricos y puntos de recarga).

También queremos recordarles que **continúa abierto el plazo de presentación de solicitudes** para [actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias](#), así como para el [paquete de medidas para la eficiencia energética en la industria en Andalucía](#), de los cuales informamos también en nuestra [Circular E-29/2021 de 4 de agosto](#).

Como les comunicamos en el [mailing del pasado lunes](#), la Agencia Andaluza de la Energía ha organizado una serie de Jornadas para explicar de forma concisa, clara y directa los aspectos de interés de estas convocatorias de incentivos gestionadas por la Agencia, por lo que os recomendamos inscribiros en las que sean de vuestro interés.

Confiando en el interés de esta información, reciban un cordial saludo.

